

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 26 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN TELEFONÍA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 116, DE 22 DE MAYO) POR LA QUE SE MODIFICA LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE CONCURSO DE UNA DE LAS ASPIRANTES, TRAS LA RESOLUCION ESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA DICTADA POR LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de mayo de 2019, se convocaron pruebas selectivas para cubrir 26 plazas de la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía, por los turnos de acceso libre y de promoción interna (BORM nº. 116, de 22 de mayo).

2º) La Resolución de 17 de marzo 2023 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas, aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición, concediendo, además, el plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

La citada resolución fue publicada el 17 de marzo de 2023, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

3º) Frente a la anterior Resolución, Dña. Bárbara Lorente García formuló recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º) Previo informe emitido por este Tribunal, la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Lorente, estimando parcialmente el mismo.

5º) No obstante lo anterior, con fecha de 23 de febrero de 2024, el presente Tribunal dictó resolución por la que se procedía a publicar la relación complementaria con los aspirantes que habiendo superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso, no resultaban seleccionados en el presente proceso selectivo. Resolución que procede modificar a la vista de la resolución del recurso de alzada por formulado por la Sra. Lorente anteriormente citado.





A la vista de lo anterior este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Modificar las puntuaciones definitivas de la fase concurso del aspirante Dña. Bárbara Lorente García, con DNI ***2129** en la categoría Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Telefonía, por los turnos de acceso libre y de promoción interna (BORM nº. 116, de 22 de mayo), tras la estimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de este Tribunal calificador de 30 de marzo de 2023, conforme a la siguiente relación:

DNI ***2129**

Dña. Bárbara Lorente García

03/05/2024 12:41:32 DE LA PAZ ORTIZ, M. PILAR Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bee419140929366a437f0050569b6280

A	A1	A2	A3	A4	B	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	FC
7,055	0,0000	0,0000	7,7055	0,0000	8,8034	1,7714	0,0000	1,8000	1,2000	0,0000	4,0320	0,0000	0,0000	16,5089

Segundo.- Publicar la presente resolución en mismos lugares que se publicó la Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

La Presidenta del Tribunal
(fecha y firma al margen)

Fdo: Pilar de la Paz Ortiz

